



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Resolución de Alcaldía

N° 023-2018-MDSA

San Antonio, 05 de Febrero de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
SAN ANTONIO - CAÑETE**



VISTO : El Informe N° 039-2018-MDSA-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

CONSIDERANDO



Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir las fuerzas asociadas a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y la atención ante situaciones de emergencia y desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) señalando en su numeral 19.1 del artículo 19, que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución





Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”; establece en su numeral 6.1.3 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil;

Que, mediante reunión de la Plataforma Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, de fecha 08 de enero de 2018, se designa a la Arq. Carmen Rosa Lescano Manco como Secretaria Técnica de la Plataforma de Gestión de Riesgos; siendo por lo tanto necesario formalizar dicha acuerdo mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe de vistos, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se solicita que mediante acto resolutivo se formalice la designación de la encargada de la Secretaría Técnica de la Plataforma de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete;

Estando, a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como SECRETARIA TECNICA de la Plataforma Distrital de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, a la Arquitecta Carmen Rosa Lescano Manco, con CAP N° 4229 – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Arquitecta Carmen Rosa Lescano Manco, y a las Autoridades competentes la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

